



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES ASOCIADOS:

De conformidad a las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA FEDERADA DE VILLA CAÑAS LIMITADA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse **el día 28 de enero de 2021 a las 19:30 hs, en el local sito en calle 44bis n° 50, de la localidad de Villa Cañas**, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración firmen el Acta de Asamblea.
2. Lectura de la Memoria, consideración del Balance General y Cuadros de Resultados, Informe del Síndico y del Auditor externo, correspondiente al Ejercicio 19/20, y destino del saldo de las cuenta ajuste al capital.
3. Aplicación del Art. N° 7 de los Estatutos en relación de los Intereses y Retornos del Ejercicio.
4. Designación de la Comisión de Escrutinio que intervendrá en la votación del punto siguiente del orden del día.
5. Elección por renovación
 - a) Tres miembros titulares en reemplazo de los señores Sesnich Jorge Hernán, Montefiore Dino Mauro y Beltrán Armando Marcelo; por término de mandatos.
 - b) Cinco miembros suplentes, en reemplazo de los señores, Arditti Fabián Alejandro, Zallio Cristian Ariel, Strukan Juan Jose, Brusasca Nestor Julián y Ferrario Rubén Alberto; por término de mandatos.
 - c) Un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Alos Antonio Evaristo y Quattrocchi Andrés Luján, respectivamente por terminación de mandatos.Todos de acuerdo con las normas estatutarias vigentes.
6. Informe de la Comisión de Escrutinio de la Asamblea respecto del resultado de la votación del punto cuatro de este orden del día y conformación del Consejo de Administración y Sindicatura.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Dino Mauro Montefiore
Secretario



Oscar Luis Baldessari
Presidente

ART. 30° DE LOS ESTATUTOS: Las asambleas se celebrarán en el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren la mitad más uno del número total de asociados empadronados. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin conseguir quórum la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de asociados presentes y sus decisiones serán válidas. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de la votación, salvo las prevision es en contrario del presente Estatuto y Legislación vigente. Los que se abstengan de votar o voten en blanco serán considerados como ausentes a efectos del cómputo.

